

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	067002
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	19	Abril	2023	X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A. G. L. A.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Asa Torres Perez				Nombre: Fernando Jimenez Aguilar			
Teléfono: 900 626 1142				Teléfono: 145 9457			
CURP: TPO 900626 HPL RPSAO				CURP: F730627 H11 6N6 R02			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Av. Miguel Hidalgo #90				Calle: 100 Chichicuitlan			
Localidad: Barr. Naranjo				Localidad: 10			
Municipio: Actopan				Municipio: Actopan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 42500				C.P.: 42704			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Fernando Jimenez Aguilar				
CURP:							
Datos del vehículo			CURP:				
Placas: HH-77924			Marca: Ford	Modelo: 1991	Capacidad: 1700		
Color: Rojo			Placas del remolque:				
Ruta a seguir							
Actopan - Porhueras - y Destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
13	Aviario	Pollo	Hembra				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
667002							
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				13		Trece	

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.